



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias); los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° de la Ordenanza 6.179(texto según Ord. 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de “MERITO AL CIUDADANO”, para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, CIRIACO RAUL MEDINA, D.N.I.N° 14.236.996, nacido el 24 de enero de 1.962, casado, 2 hijos y tres nietos, Ex Combatiente de Malvinas, Autor del libro “LEGADO DE UN EX COMBATIENTE” y “malvinizador” a través de Charlas dadas en Establecimientos Escolares de la Provincia y la Región, es merecedor del TITULO HONORIFICO de MERITO AL CIUDADANO.

Que, MEDINA de ocupación camionero, fue llamado a la conscripción en 1.981, en el Regimiento de Infantería 12 de Mercedes, desempeñándose como mozo del Casino de Suboficiales.

Que, al desatarse la GUERRA de MALVINAS, dada su condición de soldado dragoneante, esto es, destacado entre los demás conscriptos por sus virtudes, fue convocado para combatir en el Conflicto bélico.

Que, el 4 de abril de 1.982 fue llamado a presentarse ante el Ejército Argentino, el 16 de ese mes viajó junto a un nutrido contingente al Sur del País para aclimatarse y el 24 de abril/82 arribó a Darwin, en las Islas.

Que, participó los días 27 y 28 de mayo/82 de la Batalla de GANSO VERDE, la más larga de la guerra, ya que duró 36 horas.

Que, el 29 de mayo se produjo la rendición argentina, siendo prisionero de los británicos, primero en Darwin, luego en San Carlos, hasta el 14 de junio de 1.982, cuando el contingente argentino

arribó a Montevideo, llegando a Campo de Mayo hasta el 24 de junio, momento en el que volvió a Corrientes y luego de un breve retorno a Buenos Aires, su vuelta definitiva se dio el 6 de julio.

Que, al otro día, el 7 de julio retornó a sus labores habituales antes de la guerra, la de camionero.

Que, en noviembre de 2.022 publicó el Libro “LEGADO DE UN EX COMBATIENTE”, Moglia Ediciones, constante de 170 hojas, 4 Capítulos: 1) INFANCIA; 2) REGIMIENTO DE INFANTERIA 12 DE MERCEDES; 3) MALVINAS y 4) la POST GUERRA.

Que, junto a otro Ex Combatiente de Malvinas, el Cabo Primero BENIGNO TORRES, realizan una tarea de MALVINIZACION desde el año 2.000, a través de un raid de CHARLAS INFORMATIVAS, recorriendo escuelas de la Provincia y la Región para contar a los alumnos sus experiencias durante la Guerra de Malvinas y qué significa la causa “MALVINAS”.

Que, en estos conversatorios se expone el MUSEO MOVIL, consistente en un portaequipo de 45 Kg., con todo lo que los combatientes usaron en Malvinas.

Que, esta labor patriótica ininterrumpida de informar y forjar conciencia sobre “MALVINAS” fue reconocida por este Cuerpo a través de Declaración de Interés(sesión ordinaria 12).

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**MERITO AL CIUDADANO EX COMBATIENTE RAUL MEDINA**

ARTÍCULO 1º-. OTORGA el TITULO HONORIFICO de “MERITO AL CIUDADANO” al Ex Combatiente de Malvinas, CIRIACO RAUL MEDINA, DNI N° 14.236.996, por su contribución relevante a la Causa de MALVINAS.

ARTICULO.-2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**